

# III Concurso de fotografía “Humedales y aguazales de los Espacios Naturales Protegidos de Castilla-La Mancha”



PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025

FALLO DEL JURADO: 12 DE MARZO DE 2025

## PREMIOS

Se establecen 3 premios para las 3 mejores fotografías

CONSULTA LAS BASES EN

<https://areasprotegidas.castillalamancha.es/>



BASES DEL CONCURSO

### **PRIMERA.- OBJETO.**

Las presentes bases tienen por objeto convocar el III concurso de fotografía "Humedales y aguazales de los Espacios Naturales Protegidos de Castilla-La Mancha", a fin de promocionar la celebración del Día Mundial de los Humedales (2 de febrero de 2025) a través de la fotografía de humedales y aguazales por medio de la imagen fija. El tema de este año 2025 es "**Proteger los humedales para nuestro futuro común**" por lo que la imagen podrá referirse a cualquier detalle relacionado con el agua de nuestros humedales de los Espacios Naturales Protegidos de la región así como de las relaciones de los seres humanos con ellos.

### **SEGUNDA. - ORGANIZACION.**

Es organizador del presente concurso la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

### **TERCERA.- PREMIOS.**

Se establecen 3 premios.

Los premios son los siguientes:

#### **Categoría adultos:**

1º Una Experiencia de las ofertadas en el Catálogo de Experiencias de Ecoturismo en la Red Natural 2000 en Castilla-La Mancha (<https://soyecoturistaclm.com/>) para dos personas valorada en hasta un máximo de 500 €. A canjear antes de del 02.11.2025.

2º Una Experiencia de las ofertadas en el Catálogo de Experiencias de Ecoturismo en la Red Natural 2000 en Castilla-La Mancha (<https://soyecoturistaclm.com/>) para 4 personas valorada en hasta un máximo de 300 €. A canjear antes de del 02.11.2025.

3º Una Experiencia de las ofertadas en el Catálogo de Experiencias de Ecoturismo en la Red Natural 2000 en Castilla-La Mancha (<https://soyecoturistaclm.com/>) grupal, en pareja o individual de hasta un máximo de 200 €. A canjear antes de del 02.11.2025.

Es importante tener en cuenta las limitaciones y/o recomendaciones especificadas en el catálogo.

### **CUARTA.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.**

Podrán participar en este concurso las personas mayores de 18 años.

Obligatorio cumplimentar el anexo adjunto de cesión de derechos de la/s fotografía/s.

No podrán participar las personas organizadoras del concurso, los miembros del jurado ni sus familiares.

### **QUINTA.- OBRAS Y FORMATO.**

Cada persona autora podrá presentar un máximo de tres obras. Las fotografías deberán ser actuales (posteriores al 1 de enero de 2023), inéditas y no premiadas en otros concursos. No

estará permitido alterar los elementos originales de la fotografía ni tampoco hacer uso de la Inteligencia Artificial para crear y/o modificar fotografías. La organización se reserva el derecho a solicitar los archivos originales para cotejar con la fotografía presentada. El formato de los archivos deberá ser el siguiente:

- Archivos en formato JPG
- Tamaño no superior a 10MB
- Resolución de 300 PPP
- El nombre del archivo deberá ser el título de la obra + el DNI del participante. El hecho de incumplir con alguno de los requisitos de formato exigidos puede suponer la descalificación de la fotografía.

#### **SEXTA.- ENVÍO DE OBRAS.**

Las fotografías junto al modelo de cesión de derechos se enviarán al correo electrónico [actividades.ci@geacam.com](mailto:actividades.ci@geacam.com)

Se enviarán las fotografías elegidas por cada participante y se indicará en el asunto del mail el título del concurso. Además, en el mail deberá indicarse el lugar donde ha sido tomada, concretando las coordenadas geográficas o coordenadas UTM ETRS89 del lugar.

#### **SEPTIMA.- PLAZO DE ADMISIÓN.**

El plazo de recepción de las fotografías finalizará el 28 de febrero de 2025 a las 23:59 h. Cualquier fotografía recibida tras esa hora de la fecha indicada no será aceptada.

#### **OCTAVA.- JURADO CALIFICADOR.**

El Jurado Calificador estará compuesto por una persona funcionaria del Servicio de Espacios Naturales de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad con conocimientos sobre la Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha, dos personas dedicadas a la fotografía y una persona de GEACAM, del servicio de atención técnica del encargo "Servicio de atención de información y atención en centros de recepción de visitantes y en espacios naturales protegidos de Castilla-La Mancha y programa de actividades "Vive tu espacio" de los Espacios Naturales Protegidos.

#### **NOVENA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO, SELECCIÓN DE FINALISTAS.**

La valoración de las fotografías participantes dependerá de los criterios subjetivos de las personas componentes del Jurado, en cuanto a la calidad técnica y artística, grado de representación del Área Protegida de que se trate, impacto visual y mensaje de la imagen.

Si el jurado calificador considera que la/s fotografía/s presentadas no reúnen los requisitos exigidos se puede declarar como desierto alguno/s de los premios.

Primera votación: El Jurado calificador hará una valoración de las fotografías participantes para seleccionar 10 fotografías finalistas.

Segunda votación: El Jurado efectuará una segunda selección entre las 10 fotografías finalistas de la primera votación, seleccionando las tres ganadoras del concurso. Una persona participante podrá ser ganadora únicamente de un solo premio.

**DECIMA.- FALLO DEL JURADO.** El fallo del Jurado sobre las 10 fotografías finalistas y la fotografía ganadora de este concurso se hará mediante publicación en la web [areasprotegidas.castillalamancha.es](http://areasprotegidas.castillalamancha.es) el día 12 de marzo de 2025.

**DECIMOPRIMERA. - ACEPTACION DE LAS BASES Y DUDAS DE INTERPRETACION.**

El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases.

Cualquier incidencia surgida, no reflejada en las mismas, será resuelta por la organización. La organización queda facultada para resolver las dudas que pudieran surgir de la interpretación de estas Bases y además podrá adoptar las resoluciones o acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases.

**DECIMOSEGUNDA. - PROTECCION DE DATOS.**

Los datos personales recabados se tratarán conforme a la Ley Orgánica, 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

**DECIMOTERCERA. - PUBLICIDAD DE LA CONCESION DEL PREMIO.**

La concesión del premio se anunciará en la web [areasprotegidas.castillalamancha.es](http://areasprotegidas.castillalamancha.es), sin perjuicio de su difusión por otros medios, y sin perjuicio de que se proceda a su notificación al interesado, en los términos de los arts. 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**DECIMOCUARTA.- SISTEMA DE CONCESION DE LOS PREMIOS.**

GEACAM SA notificará el lugar y fecha de entrega de los premios, el día de la resolución de los mismos.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, la Consejería de Desarrollo Sostenible le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario u otro medio van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la difusión de los concursos o actividades que organice esta Consejería o en los que colabore.